



N. A.

El Director de la Casa de Moneda ofrece remitir oportunam. p. consim. de S. E. la Vozon de las Libranzas q. estan por pagarse

Se sirve V.S. prevenirme en Sup. Orñ. de ayer que inmediatamente se instruya p. consim. de S. E. el P. de la Repub. de las Libranzas que en su todo o en parte estan por pagarse en esta Casa y desde luego mande que por la Contaduria se forme la Demostracion respectiva, pero no siendo expedible con la celeridad que se desea por cuanto sus Libranzas del Paines se dan a los Accionistas en el acto de entregar las Puntas, y se les paga cuando hay moneda en su totalidad o a Cuenta sucediendo lo mismo con la Pina y Barras, se esta trabajando en esa Liquidacion eficazm. y concluyda que sea la Remitir a V.S. con las Notas oportunas p. la mejor inteligencia
Dioy que a V.S. m. d. Lima
14 de Abril de 1823.



MH-0683

Caj. 23
Doc. 35
Fol. 1

D. L. 83-29.

FS: 1

Jose de Bogui

Don Andrés de Escobar
en el Departamento de Tac.